



MEMORANDUM

GS/M/AII/N° 47/2025

A : **Lic. Héctor Cárdenas**, Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva  
Unidad Técnica del Gabinete Social.  
Presidencia de la República.

DE : **Abog. Víctor López**, Encargado de Despacho  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social



REF : Remitir Informe AII N° 10/2025 – Informe de Avance de Planes de Mejoramientos correspondientes al 1er Trimestre 2025.

FECHA : 5 de Mayo de 2025

Por el presente, me dirijo al Señor Director, a fin de remitir el Informe AII N° 10/2025 correspondiente a los Avance de los Planes de Mejoramiento, Institucionales y Funcionales, al Primer trimestre del 2025, para su conocimiento.

Al agradecer su atención, le saludo muy atentamente.

	<b>GABINETE SOCIAL</b> PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Doc. N°	307
Recibido por:	Maria A. Giménez
Fecha:	05/05/2025
Hora:	11:00





**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
GABINETE SOCIAL**

**UNIDAD  
TÉCNICA DEL  
GABINETE SOCIAL**

**Informe AII N° 10/2025 sobre el  
Seguimiento de los Avances de  
Planes de Mejoramiento  
correspondiente al 1er Trimestre  
2025**

**Unidad Técnica del  
Gabinete Social**

—  
**Informe AII N° 10**

—  
**2025**





**INFORME AII N° 10 -2025 SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES DE  
LOS PLANES DE MEJORAMIENTO  
CORRESPONDIENTE AL 1er TRIMESTRE 2025  
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA**

**I. INTRODUCCIÓN**

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD.**

**GABINETE SOCIAL**

El Gabinete Social fue creado en septiembre de 2003 a raíz de la preocupación del Gobierno Nacional por contar con una instancia articuladora de las Instituciones Públicas que encaminan programas de superación de la pobreza. Desde entonces, funciona como órgano coordinador de las políticas sociales de Gobierno.

Actualmente el marco normativo del Gabinete Social es el Decreto N° 357/2023 “Por la cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos organismos y entidades al mismo y se deroga el Decreto N° 376/2018;

El Gabinete Social se constituye como la instancia de articulación de los Ministerios e Instituciones Públicas responsables de ejecutar políticas públicas que garantizan derechos a la ciudadanía y contribuyen al desarrollo socioeconómico del país.

Está compuesto por los Ministros del Poder Ejecutivo, los Secretarios Ejecutivos de las Secretarías de la Presidencia de la República, los titulares de las Instituciones de la Administración Central, los Directores de las Entidades Binacionales y los titulares de los Entes Autónomos, Autárquicos y Descentralizados, encabezado por el Presidente de la República. Cuenta además con un Equipo Ejecutivo y una Unidad Técnica.

En este colegiado de ministros y representantes de instituciones se define la agenda social del país estableciendo las prioridades en materia de desarrollo social y combate a la pobreza y la pobreza extrema.

Asimismo, el Gabinete Social se ocupa de mantener en comunicación y coordinación a las instituciones del gobierno y en la instalación de una visión y acción articulada para el logro del desarrollo social del país con integración y protección social de la ciudadanía.





## Objetivos del GABINETE SOCIAL

- La adecuada correspondencia entre los programas de Política Social y de los que apuntan a reducir la pobreza.
- La estrecha cooperación y convergencia entre las instituciones de ejecución.
- La elaboración de una agenda estratégica, que pueda ser compartida entre las instituciones públicas (centrales y locales) y las Organizaciones No Gubernamentales u otros agentes de la sociedad civil.
- La identificación de las líneas prioritarias de apoyo de la Cooperación Internacional en materia de desarrollo social.
- La obtención de la mayor coherencia posible entre los ámbitos de la Política Social y la Económica.
- El diseño y conducción del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación.

## UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

La Unidad técnica del Gabinete Social -UTGS- se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social.

Como institución fue creada en abril de 2009 y desde entonces trabaja articulando y coordinando la Agenda y la Política Social del Gobierno Nacional definida en el ámbito del Gabinete Social.

Cuenta con una Dirección Ejecutiva responsable de la gestión de la información mediante innovadoras herramientas que contribuyen a la eficacia y eficiencia en la aplicación de las políticas públicas sociales, además de fortalecer la acción articulada de las Instituciones Públicas. Su marco normativo más reciente está dado en el por Decreto N° 357/2023 del 15 de setiembre del 2023.

**Misión:** “Impulsar las Políticas Públicas vinculadas al desarrollo social, de manera eficiente y eficaz, situando en el centro a las personas”

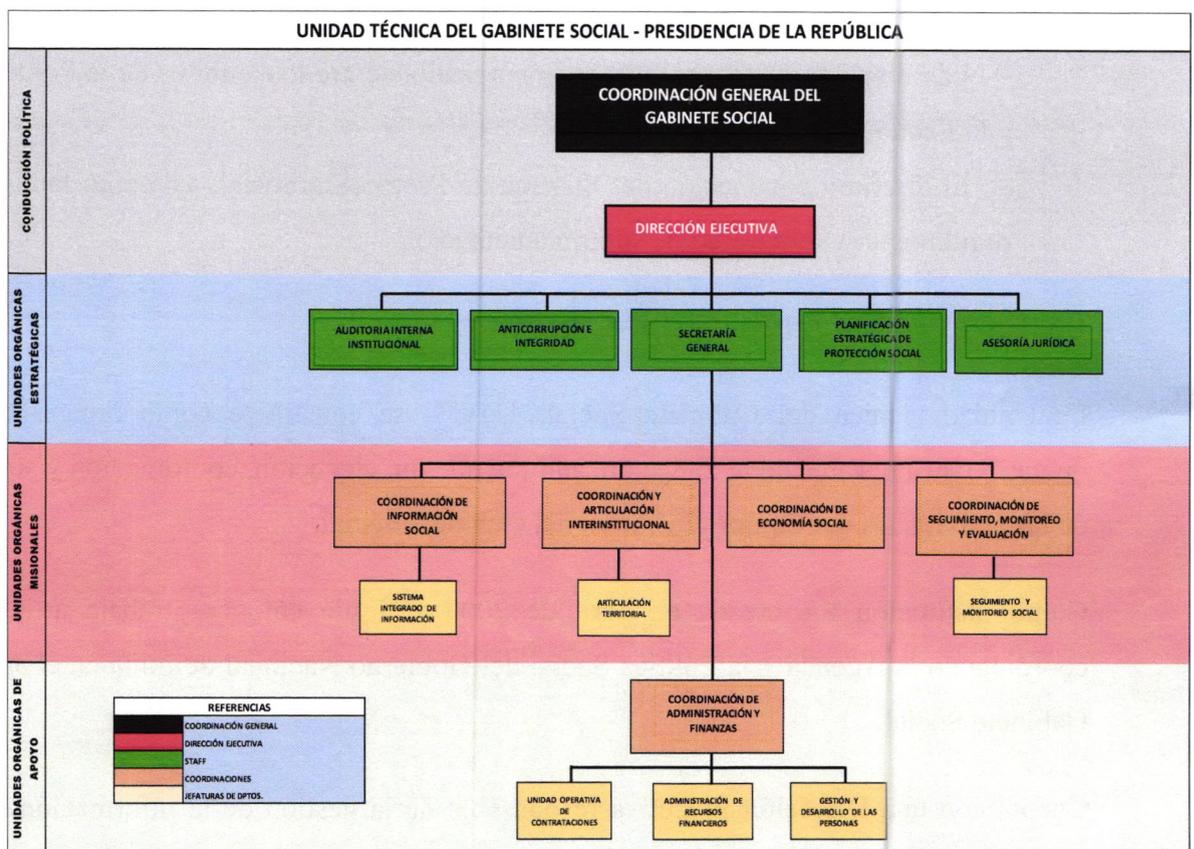




Visión: Instancia de excelencia, reconocida por la gestión eficiente de las políticas públicas vinculadas al desarrollo social.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN.

Organigrama de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, fue aprobada por Resolución N° 5/2014, cuya última reestructuración fue realizada por Resolución GS N° 10/2017, de fecha 30/11/2017-.



II. ANTECEDENTES

EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Aprobado por la RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 95/2024: "Por la cual se actualiza el Plan de Trabajo Anual, la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos, el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social para el Ejercicio Fiscal 2025".





## **OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **\* OBJETIVO GENERAL**

Realizar el seguimiento de los Planes de Mejoramiento Institucionales y Funcionales aprobados en la UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL.

### **\* OBJETIVO ESPECIFICO**

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- Verificar que los procedimientos y controles internos sean adecuados y satisfactorios
- Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de procedimientos realizados
- Vigilar la existencia de políticas adecuadas y su cumplimiento.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.
- Verificar la existencia de métodos adecuados de operación.
- Comprobar la correcta utilización de los recursos.

## **III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La Auditoría Interna Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del ejercicio 2024, según Resolución UTGS/DE N° 95/2024: *“Por la cual se actualiza el Plan de Trabajo Anual, la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos, el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social para el Ejercicio Fiscal 2025”* Con el propósito de informar a las autoridades competentes el porcentaje de avance de los planes de mejoramiento aprobados y vigentes.

Abarcar la revisión de la carga vía SIAGPE de los documentos respaldatorios de los indicadores de cumplimiento de los planes de mejoramiento al 1er trimestre del ejercicio fiscal 2025.

Se informa que en el SIAGPE, en el módulo de “Seguimiento de Planes de Mejoramiento”, el área de TICs de la AGPE ya procedió a depurar los Planes de Mejoramiento antiguos y procedió a reemplazarlos por el Plan de Mejoramiento Consolidado al 31/12/2022 respectivamente.

Las áreas sometidas a esta revisión son:

- ✓ Coordinación de Administración Financiera
  - Patrimonio





- ✓ Secretaría General
  - Comunicación
- ✓ Coordinación de Información Social
- ✓ Equipo de trabajo conformado por Resolución UTGS N° 57/2024 para el seguimiento de los planes de mejoramiento de la CGR.

Correspondiente a los siguientes Planes:

1. Plan de Mejoramiento Institucional N° 01/2024 (CGR)
2. Plan de Mejoramiento Institucional N° 2/2024 (CGR)
3. Plan de Mejoramiento Institucional N° 3/2024 (CGR)
4. Plan de Mejoramiento Funcional N° 1/2023-Capacitación
5. Plan de Mejoramiento Funcional 1/ 2024-Nivel 100
6. Plan de Mejoramiento Funcional 2/2024- Nivel 200
7. Plan de Mejoramiento Consolidado a diciembre 2022 – Circular AGPE N° 03/2024.

PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONALES				
NOMBRE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	TOTAL DE RECOMENDACIONES			NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)
	EMITIDAS	CUMPLIDAS	PENDIENTES	
1. Plan de Mejoramiento Institucional N° 01/2024 de fecha 19 de febrero del 2024 -CGR	4	3	1	75%
2. Plan de Mejoramiento Institucional N° 2/2024, Aprobado por Resolución UTGS N° 86/2024 (Abrogó la Resolución N° 119/2021 - PMI N° 02/2023)- CGR	5	3	2	60%
3. Plan de Mejoramiento Institucional N° 3/2024 - CGR	2	0,9	1,1	45%
4. Plan de Mejoramiento Institucional Consolidado a diciembre 2022 – Circular AGPE N° 03/2024	5	4	1	80%
<b>TOTAL DEL AVANCE DE PMI</b>	<b>16</b>	<b>10,9</b>	<b>5,1</b>	<b>68%</b>





Observación: Los Planes de Mejoramiento Institucionales se encuentran recientemente aprobados, con plazo no vencidos y en fase inicial de ejecución, por lo cual sus porcentajes de ejecución se encuentran en valores iniciales en determinados casos.

PLANES DE MEJORAMIENTO FUNCIONALES				
NOMBRE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL	TOTAL DE RECOMENDACIONES			NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)
	EMITIDAS	CUMPLIDAS	PENDIENTES	
1. Plan de Mejoramiento funcional N° 01/2024, correspondiente al Informe All N° 15/2023 Auditoria de Gestión al Proceso de Capacitación	6	5	1	83%
*2. Plan de Mejoramiento funcional correspondiente al Informe All N° 12/2024 Auditoria al Nivel 100-Servicios Personales	5	1	4	20%
*3. Plan de Mejoramiento funcional correspondiente al Informe All N° 19/2024 Auditoria al Nivel 200-Servicios no Personales	2	0	2	0%
<b>TOTAL DEL AVANCE DE PMF</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>46 %</b>

Observación: Los Planes de Mejoramiento Funcionales se encuentran recientemente aprobados, en su mayoría con plazos de ejecución no vencidos, por lo cual sus porcentajes de ejecución se encuentran en valores iniciales en determinados casos.

### CONCLUSIÓN

Conforme al Seguimiento realizado por la Auditoría Interna Institucional sobre los Planes de Mejoramiento vigentes al 1er trimestre 2025, **los planes Institucionales se encuentran con un 68% de ejecución y los Funcionales en un 46% de las acciones.**

Se deja constancia que los Planes de Mejoramiento Institucionales y Funcionales reportados se encuentran vigentes y dentro de sus plazos de ejecución respectivos.





Asunción, 5 de mayo de 2025



**Abog. Víctor López**  
Encargado de Despacho  
Auditoría Interna Institucional  
Unidad Técnica del Gabinete Social